



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00318489-UNC-ME#FCQ - Rcia. y desig. Lic. Brigante

VISTO:

Lo solicitado por la Dirección del Departamento de Química Orgánica de la Facultad, en el sentido que se acepte la renuncia del Lic. Federico Iván BRIGANTE al cargo de Profesor Ayudante A (DS) y se lo designe interinamente en un cargo de Profesor Asistente A (DS) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2021 de la Facultad de Ciencias Químicas;

CONSIDERANDO:

Que dada la situación de público conocimiento que vive el país en la actualidad, se hace necesario producir las renovaciones interinas del personal docente, a fin de dar continuidad a las actividades académicas que están programadas a través de las vías de comunicación correspondientes;

El DECNU-2020-297-APN-PTE y la continuidad del aislamiento social preventivo y obligatorio;

Que la Dra. María Luz NIEVA LOBOS, se encuentra en uso de licencia por maternidad a partir del 13-07-2021;

La causal invocada;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aceptar a partir del **13-07-2021**, la renuncia presentada por el Lic. Federico Iván **BRIGANTE (Legajo 49.900)** en el cargo de **Profesor Ayudante A (DS)- código 119 -interino-** del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad.-

Artículo 2º: Designar interinamente al Lic. Federico Iván **BRIGANTE (Legajo 49.900)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Química Orgánica, a partir del **13-07-2021** y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia por maternidad y no más allá del **31-10-2021**, **en reemplazo de la Dra. María Luz Nieva Lobos (Legajo 46.019), de acuerdo a lo establecido en el Artº 4 de la Ord. N° 2/2011 del HCS.-**

Artículo 3º: El Lic. Brigante deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.po